

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPTE. CMM 21/2024 - 2024/006058 "SEGUROS CMM"

Dña. Carmen Amores García, Directora General de Ente Público de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha, actuando como Órgano de Contratación del Ente Público y de sus sociedades, Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A. y Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A., en uso de las facultades conferidas por el artículo 8.2 de la Ley 3/2000, de 26 de mayo, de Creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Con fecha 10 de junio de 2024 el Órgano de Contratación dictó resolución de apertura del expediente CMM 21/2024 - 2024/006058: "SEGUROS CMM"
- 2.- Siguiendo las instrucciones del Órgano de Contratación, el anuncio de licitación correspondiente fue publicado en perfil del contratante de CMM en PLACE, dándose plazo límite de presentación de ofertas a las 12:00 horas del día 16 de julio de 2024.
- 3.- En el plazo establecido se ha recibido oferta de las siguientes empresas:

LOTE 1.- SEGURO DE DAÑOS MATERIALES

- **HELVETIA SEGUROS**
- **AXA SEGUROS GENERALES S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- **QBE EUROPE SA/NV, SUCURSAL EN ESPAÑA**

LOTE 2.- SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL

- **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- **ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
- **MAPFRE VIDA,S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**
- **AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.**
- **HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL**



LOTE 3.- SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR

No se han recibido ofertas en este lote.

LOTE 4.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE D&O

- **AIG EUROPE S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA**
- **WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA**

4.- Una vez realizada la apertura del Sobre Nº.1 de las propuestas, que contenía la documentación administrativa, la Mesa de Contratación de CMM, a la vista de la documentación aportada, acordó en reunión de fecha 17 de julio de 2024 la admisión definitiva de las empresas licitadoras al procedimiento, tras lo cual, se procedió el 18 de julio de 2024, a la apertura del Sobre Nº 2, conteniendo la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes.

En la presente licitación no se establecen criterios subjetivos de valoración.

5.- Los importes ofertados por las empresas licitadoras fueron los siguientes:

LOTE 1.- SEGURO DE DAÑOS MATERIALES

CRITERIO A.1: IMPORTE DE LOS SERVICIOS:

HELVETIA SEGUROS	91.986,03 €
AXA SEGUROS GENERALES S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS	88.474,40 €
QBE EUROPE SA/NV, SUCURSAL EN ESPAÑA	69.664,29 €

CRITERIO B.1: REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS:

REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS	QBE	AXA	HELVETIA
Se valorará 5 puntos cada reducción de franquicia en 500 €	SI, 500 €	NO	SI, 500 €
Se valorará 5 puntos por la eliminación de la franquicia de Equipos	NO	NO	NO
Se valorará 5 puntos por la reducción de la franquicia de Extracostes a 24 horas.	SI	SI	SI

CRITERIO B.2: INCREMENTO DE LOS LÍMITES:

INCREMENTO DE LÍMITES	QBE	AXA	HELVETIA
Se valorará 5 puntos el incremento del límite de Equipos Electrónicos Fijos de 300.000 € a 500.000 €	SI	SI	SI
Se valorará 5 puntos el incremento del límite de Equipos Electrónicos Móviles de 300.000 € a 500.000 €	SI	SI	SI

LOTE 2.- SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL

CRITERIO A.1: IMPORTE DE LOS SERVICIOS:

GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	27.814,44 €
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	21.566,12 €
MAPFRE VIDA,S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	28.191,86 €
AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	27.508,68 €
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	39.566,98 €
PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.	35.658,90 €
HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	28.946,35 €

CRITERIO B.1: MEJORAS OFERTADAS:

MEJORAS OFERTADAS	ALLIANZ	AXA	FIATC	GENERALI	HNA	MAPFRE	PREBAL
Se valorará 1 punto el servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Se valorará 2 puntos los gastos de adaptación al domicilio, hasta un máximo de 6.000 € en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez cubiertas por la póliza.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Se valorará 2 puntos los gastos de adaptación al vehículo, hasta un máximo de 6.000 €, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez cubiertas por la póliza.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Se valorará 2 puntos el abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas, hasta un máximo de 6.000 € en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez por la póliza	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Se valorará 1 punto la cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad (menores de 18 años) y/o incapacitados (declarados así judicialmente), el asegurador abonará el doble del capital asegurado fijado en el PPT.	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Se valorará 2 puntos el abono de los gastos de sepelio al objeto de que los beneficiarios puedan hacer frente a los gastos de sepelio del asegurado, el asegurador abonará, contra la entrega de las facturas correspondientes, el 100% del gasto incurrido en el sepelio con un límite, en todo caso de 3.000 €	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO

LOTE 4.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE D&O

CRITERIO A.1: IMPORTE DE LOS SERVICIOS:

AIG EUROPE S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

6.400,00 €

WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA

En la oferta no indica precio.

6.- Por todo lo anterior, y aplicando las fórmulas establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, La puntuación final obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:



LOTE 1.- SEGURO DE DAÑOS MATERIALES

CRITERIO	Posible Valoración máxima por concepto (*)	QBE		AXA		HELVETIA		
		Respuesta	Valoración propuesta (*)	Respuesta	Valoración propuesta (*)	Respuesta	Valoración propuesta (*)	
70	A.1. IMPORTE DE LOS SERVICIOS	70	69.664,29 €	70	88.474,40 €	30,32	91.986,03 €	22,92
20	B.1. CRITERIO: REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS.	20		10		5		10
	Se valorará 5 puntos cada reducción de franquicia en 500 €	10	SI 500 €	5	NO	0	SI 500€	5
	Se valorará 5 puntos por la eliminación de la franquicia de Equipos	5	NO	0	NO	0	NO	0
	Se valorará 5 puntos por la reducción de la franquicia de Extracostes a 24 horas.	5	SI	5	SI	5	SI	5
10	B.2. INCREMENTO DE LOS LÍMITES.	10		10		10		10
	Se valorará 5 puntos el incremento del límite de Equipos Electrónicos Fijos de 300.000 € a 500.000 €	5	SI	5	SI	5	SI	5
	Se valorará 5 puntos el incremento del límite de Equipos Electrónicos Móviles de 300.000 € a 500.000 €	5	SI	5	SI	5	SI	5
				QBE		AXA		HELVETIA
100	TOTAL PUNTUACION CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS			90		45,32		42,92

Verificadas las condiciones económicas ofertadas, y una vez aplicada sobre ellas la fórmula de puntuación especificada en el Pliego de requisitos administrativos y técnicos, la oferta que obtiene mayor puntuación en el **LOTE 1.- SEGURO DE DAÑOS MATERIALES** es la presentada por **QBE EUROPE SA/NV, SUCURSAL EN ESPAÑA** con **NOVENTA (90,00) PUNTOS.**

LOTE 2.- SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL

	Posible Valoración máxima por concepto (*)	ALLIANZ		AXA		FIATC		GENERALI		HNA		MAPFRE		PREBAL	
		Respuesta	Valoración propuesta (*)												
A.1. IMPORTE DE LOS SERVICIOS	90	21.566,12 €	90	27.508,68 €	60,99	39.566,98 €	2,11	27.814,44 €	59,49	28.946,35 €	53,97	28.191,86 €	57,65	35.658,90 €	21,19
B.1. MEJORAS OFERTADAS	10		7		10		6		10		10		10		8
Se valorará 1 punto el servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales	1	NO	0	SI	1	NO	0	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1
Se valorará 2 puntos los gastos de adaptación al domicilio, hasta un máximo de 6.000 € en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez cubiertas por la póliza.	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2
Se valorará 2 puntos los gastos de adaptación al vehículo, hasta un máximo de 6.000 €, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez cubiertas por la póliza.	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2
Se valorará 2 puntos el abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas, hasta un máximo de 6.000 € en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez por la póliza	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2
Se valorará 1 punto la cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad (menores de 18 años) y/o incapacitados (declarados así judicialmente), el asegurador abonará el doble del capital asegurado fijado en el PPT.	1	SI	1	SI	1	NO	0	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1
Se valorará 2 puntos el abono de los gastos de sepelio al objeto de que los beneficiarios puedan hacer frente a los gastos de sepelio del asegurado, el asegurador abonará, contra la entrega de las facturas correspondientes, el 100% del gasto incurrido en el sepelio con un límite, en todo caso de 3.000 €	2	NO	0	SI	2	NO	0	SI	2	SI	2	SI	2	NO	0

TOTAL PUNTUACION CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	ALLIANZ 97	AXA 70,99	FIATC 8,11	GENERALI 69,49	HNA 63,97	MAPFRE 67,65	PREBAL 29,19
--	----------------------	---------------------	----------------------	--------------------------	---------------------	------------------------	------------------------

Verificadas las condiciones económicas ofertadas, y una vez aplicada sobre ellas la fórmula de puntuación especificada en el Pliego de requisitos administrativos y técnicos, la oferta que obtiene mayor puntuación en el **LOTE 2.- SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL** es la presentada por **ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** con **NOVENTA Y SIETE (97,00) PUNTOS**.



LOTE 4.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE D&O

	Posible Valoración máxima por concepto (*)	AIG		BERKLEY	
		Respuesta	Valoración propuesta (*)	Respuesta	Valoración propuesta (*)
A.1. IMPORTE DE 100 LOS SERVICIOS	100	6.400,00 €	100	No indica importe	0

100	TOTAL PUNTUACION CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	AIG 100	BERKLEY 0
-----	--	------------	--------------

Verificadas las condiciones económicas ofertadas, y una vez aplicada sobre ellas la fórmula de puntuación especificada en el Pliego de requisitos administrativos y técnicos, la oferta que obtiene mayor puntuación en el **LOTE 4.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE D&O** es la presentada por **AIG EUROPE S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA** con **CIEN (100,00) PUNTOS**.

7.- A la vista de las puntuaciones otorgadas a cada una de las ofertas recibidas, con fecha 25 de julio de 2024, la Mesa de Contratación de CMM recomendó:

*“La adjudicación del contrato **CMM 21/2024 - 2024/006058 - SEGUROS CMM - LOTE 1.- SEGURO DE DAÑOS MATERIALES** a favor de la empresa **QBE EUROPE SA/NV, SUCURSAL EN ESPAÑA** por un importe cierto de **SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE (69.664,29 €) EUROS, impuestos incluidos, para la duración total del contrato, así como con el resto de las condiciones ofertadas por la empresa para el presente lote.***

*La adjudicación del contrato **CMM 21/2024 - 2024/006058 - SEGUROS CMM - LOTE 2.- SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL** a favor de la empresa **ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** por un importe cierto de **VEINITIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON DOCE (21.566,12 €) EUROS, impuestos incluidos, para la duración total del contrato, así como con el resto de las condiciones ofertadas por la empresa para el presente lote.***



*Declarar desierto el contrato **CMM 21/2024 - 2024/006058 - SEGUROS CMM - LOTE 3.- SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR** por no haber recibido ofertas al presente lote.*

*La adjudicación del contrato **CMM 21/2024 - 2024/006058 - SEGUROS CMM - LOTE 4.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE D&O** a favor de la empresa **AIG EUROPE S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA** por un importe cierto de **SEIS MIL CUATROCIENTOS (6.400,00 €) EUROS, impuestos incluidos**, para la duración total del contrato, así como con el resto de las condiciones ofertadas por la empresa para el presente lote.*

Ello, por resultar, en cada uno de sus lotes, las ofertas más valoradas en la suma de los criterios especificados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares”.

9.- Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por CMM el día 25 de julio de 2024, las empresas requeridas procedieron a aportar, en tiempo y forma, la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 150 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público y Pliegos de Cláusulas Administrativas por las que se rige el presente procedimiento.

Por todo lo anterior:

El Órgano de Contratación ha acordado:

Adjudicar el contrato **CMM 21/2024 - 2024/006058 - SEGUROS CMM - LOTE 1.- SEGURO DE DAÑOS MATERIALES** a favor de la empresa **QBE EUROPE SA/NV, SUCURSAL EN ESPAÑA** por un importe cierto de **SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE (69.664,29 €) EUROS, impuestos incluidos**, para la duración total del contrato, así como con el resto de las condiciones ofertadas por la empresa para el presente lote.



Adjudicar el contrato **CMM 21/2024 - 2024/006058 - SEGUROS CMM - LOTE 2.- SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL** a favor de la empresa **ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** por un importe cierto de **VEINITIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON DOCE (21.566,12 €) EUROS, impuestos incluidos**, para la duración total del contrato, así como con el resto de las condiciones ofertadas por la empresa para el presente lote.

Declarar desierto el contrato **CMM 21/2024 - 2024/006058 - SEGUROS CMM - LOTE 3.- SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR** por no haber recibido ofertas al presente lote.

Adjudicar el contrato **CMM 21/2024 - 2024/006058 - SEGUROS CMM - LOTE 4.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE D&O** a favor de la empresa **AIG EUROPE S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA** por un importe cierto de **SEIS MIL CUATROCIENTOS (6.400,00 €) EUROS, impuestos incluidos**, para la duración total del contrato, así como con el resto de las condiciones ofertadas por la empresa para el presente lote.

Ello, por resultar, en cada uno de sus lotes, las ofertas más valoradas en la suma de los criterios especificados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

La presente adjudicación será publicada en el Perfil del Contratante de CMM, en la plataforma de contratación del sector público y notificada a las empresas licitadoras en la forma legalmente establecida.

La presente adjudicación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación por lo que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días



hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los interesados podrán impugnar directamente la adjudicación del contrato mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Toledo, a la fecha de la firma electrónica.

D^a. Carmen Amores García
Directora General de CMM

